



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO VEINTITRÉS (23) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (01) de junio de dos mil veinte (2020).

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
Radicación : 2020 – 00098
Demandante : SANTIAGO ANDRÉS VANEGAS CÁRDENAS
Demandado : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL
DE LAS FUERZAS MILITARES – EJÉRCITO NACIONAL –
DECIMOQUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO – DISTRITO
MILITAR No. 4
Asunto : CONCEDE IMPUGNACIÓN

Conforme lo indicado en el informe secretarial que antecede, por venir presentada dentro de los términos de Ley, se **CONCEDE** la impugnación interpuesta por la parte accionada en el presente asunto, contra el fallo de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020); en consecuencia, se ordena remitir el expediente al Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Secretaría General, para que se surta el trámite de la alzada.

Por Secretaría póngase en conocimiento de las partes la presente decisión, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Maria Teresa Leyes Bonilla
MARIA TERESA LEYES BONILLA
Juez